

CONTRATO DE INGENIERÍA

Licitación Pública LP/040/2016/MDN, denominada "REPARACIÓN DE PISCINAS DE UNIDADES MILITARES", RESOLUCIÓN N° 36-ADJ-2016.

No. 07-I-2016

Nosotros, **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], Militar, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL**, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en carácter de Ministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**CONTRATANTE**" y **SANDRA GUADALUPE AVILÉS DE GUERRA**, mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, portadora del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] en calidad de Administrador Único Propietario y por ende Representante Legal de **ACUÁTICOS MALIBU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse, **ACUÁTICOS MALIBU, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero doscientos diez-cero treinta mil quinientos quince-ciento uno-nueve; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré la "**CONTRATISTA**", y en las calidades antes expresadas **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos proveniente del proceso de Licitación Pública LP/040/2016/MDN "REPARACION DE PISCINAS DE UNIDADES MILITARES", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y a las cláusulas que se detallan a continuación: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: La **CONTRATISTA** se compromete a lo siguiente: Realizar la "REPARACION DE PISCINAS DE UNIDADES MILITARES", según se detalla a continuación:

ITEM	CANT.	UNIDAD	OBRA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.0	PISCINAS DE SEÑORES OFICIALES, 4TA BGDA. DE INF. EL PARAISO, CHALATENANGO					
1.1	4	U	DESMONTAJE DE ESCALERAS.	Se realizará de forma manual, cincel y almadana, 2 auxiliares y un día para realizar los trabajos.	\$25.00	\$100.00
1.2	22	U	DESMONTAJE DE RETORNOS.	Se realizará de forma manual, 2 auxiliares y un día para realizar los trabajos.	\$1.00	\$22.00
1.3	6	U	DESMONTAJE DE SKIMMER.	Se realizará de forma manual, cincel, almadana y demolidor, 2 obreros	\$50.00	\$300.00
1.4	450	M ²	PICADO DE PAREDES Y PISO.	Se realizará de forma manual, picas, 10 auxiliares	\$2.00	\$900.00
1.5	450	M ²	REPELLO DE PAREDES Y PISO.	se realizará de forma manual, con un espesor en repello de paredes y piso de 1.5 cms en pared vertical y 2.5 cms en pared horizontal, 4 albañiles y sus respectivos ayudantes	\$5.50	\$2,475.00
1.6	1	SG	COLOCACIÓN DE ANCLAJES EN PARED, DEBIDAMENTE ADHERIDA A COLUMNAS EXISTENTES.	El anclaje a estructura de concreto existente será con varilla \varnothing 3/8" de 10 cms de longitud, utilizando adhesivo epóxico de alta resistencia, de dos componentes bajo norma astm c 881 tipo W, albañiles y sus respectivos ayudantes.	\$500.00	\$500.00
1.7	312.50	M ²	HECHURA DE LOSA DE CONCRETO.	El concreto tendrá 0.15 cms. de espesor y media caña perimetral. Se ocupará aditivo tipo adicrete o similar para unir concreto nuevo con losa existente. Incluir cuadrícula de hierro de 3/8" bajo norma @0.20mts. la resistencia del concreto 240kg/cm ² , concretera de una bolsa, duela de 6 mts. ML, palas, cubetas y llanas, 4 albañiles y sus auxiliares.	\$40.00	\$12,500.00

ITEM	CANT.	UNIDAD	OBRA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.8	312.50	M ²	NIVELACIÓN DE CONCRETO.	Piso a nivel, llanas, cuatro albañiles y sus respectivos ayudantes.	\$1.50	\$468.75
1.9	1	SG	CURADO DE LOSA POR UNA SEMANA.	Se aplicará agua para humedecer losa, se realizará de forma manual, 2 auxiliares	\$250.00	\$250.00
1.10	312.50	M ²	REPELLO DE LOSA Y MEDIA CAÑA.	Se realizará con impermeabilizante tipo adi plus 1, cucharas, se fajeará a cada tres mts, se ocuparan costaneras, cucharas de albañil, 4 albañiles y su respectivo ayudante	\$5.00	\$1,562.50
1.11	1	SG	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PARA LA COLOCACIÓN DE MOSAICO (CURADO).	Se realizará de forma manual, aplicación de ácido muriático al 32%, 5 auxiliares	\$250.00	\$250.00
1.12	77	ML	HECHURA DE BORDILLO.	Se realizará con granza y cemento blanco, con junta de dilatación a cada metro, ancho de 0.30 mts. Se utilizaran duelas de plywood de 3/8" y llanas para formado de bordillos, 5 auxiliares.	\$25.00	\$1,925.00
1.13	450	M ²	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSAICO DE VIDRIO.	De 20x20 mm con espesor de 3 mm, en placas de 30 x 30 cm. mínimo malla de fibra de vidrio en la parte posterior, presentar tres (03) tipos de muestra a seleccionar.	\$33.50	\$15,075.00
1.14	79	M ²	HECHURA DE ACERA ALREDEDOR DE PISCINA.	De concreto con hierro de ¼ a cada 20 cms con espesor de 6 cms 210 kg/cm ² de 1.50mts. de ancho, incluye excavación y demolición de la existente, 4 albañiles con su respectivo ayudante, llanas, duelas de 6 mts ML, palas, piochas, y esponjas, final de cemento blanco y granza.	\$48.00	\$3,792.00

ITEM	CANT.	UNIDAD	OBRA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.15	1	SG	ELABORACIÓN DE LOGO DE LA 4a BRIGADA DE INFANTERÍA AL CENTRO DE LA PISCINA.	Pegado con cemento blanco, colores oficiales del logo de la 4a. brigada de infantería, 5 auxiliares	\$1,000.00	\$1,000.00
1.16	1	SG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SUCCIÓN Y RETORNO.	Tubería de PVC de 160 psi de 2,3 y 4", reparación de toda excavación para la instalación de la tubería, así como todas las válvulas necesarias, se ocuparan palas y 8 auxiliares.	\$7,500.00	\$7,500.00
1.17	6	U	ELABORACIÓN DE CARRILES.	En mosaico de diferente contraste del fondo de la piscina ancho de 0.15 mts. (Presentar tres (03) tipos de muestra de mosaico a seleccionar).	\$100.00	\$600.00
1.18	8	6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SKIMMER COMPLETOS.	Se colocarán en base de cemento de 1-1/2" y ladrillo de obra, 2 auxiliares con su respectivo ayudante.	\$125.00	\$1000.00
1.19	16	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETORNOS DIRECCIONALES.	Se instalarán en tubería nueva en cemento blanco, 2 auxiliares y se realizara de forma manual.	\$7.00	\$112.00
1.20	4	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERAS.	Se acero inoxidable con tres (03) peldaños plásticos, chapetones de acero inoxidable, se ocupara almadana, cincel y 2 auxiliares.	\$275.00	\$1,100.00
1.21	2	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLAS DE FONDO.	De 8" que cumpla con especificaciones ansi/asme. 112.19.8 eu, se ocupara cemento de contacto para pegarla al piso auxiliar.	\$75.00	\$150.00
1.22	3	U	SUMINISTRO DE VÁLVULAS DE CONTROL PARA FILTROS.	Con sus respectivos accesorios de cuatro (04) pulgadas incluir los costos de arena silica.	\$449.00	\$1,347.00
1.23	1	SG	AMBIENTACIÓN DEL AGUA Y BALANCE QUÍMICO.	Se aplicará cloro y ácido muriático, 5 obreros y se realizara de forma manual.	\$250.00	\$250.00

ITEM	CANT.	UNIDAD	OBRA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.24	1	SG	LIMPIEZA Y DESALOJO DE RIPIO.	Fuera de las instalaciones de la 4ª brigada de infantería, con vehículos de la empresa, motoristas y sus ayudantes	\$500.00	\$500.00
1.25	1	SG	SUMINISTRO DE SET COMPLETO DE LIMPIEZA.	Que incluya manguera de 15 mts. de largo de 1 ½", cepillo de nylon de 24", canasta recogedora de basura, maneral de 12-24 pies retráctil, aspiradora.	\$350.00	\$350.00
1.26	1	SG	HECHURA DE PARED DE 12.50 MTS. COLOCACIÓN DE MOSAICO DOBLE CARA Y COLOCACIÓN DE HUELLA.	Con bloque de concreto de 10, repellado, incluye fundación y huella mosaico doble cara, solera de fundación de 0.20x0.20x0.40 mts, albañiles y auxiliares.	\$3,500.00	\$3,500.00
1.27	1	SG	SUMINISTRO DE 4 TAMBOS DE CLORO, 20 GALONES DE ÁCIDO, 20 GALONES DE ALGUICIDA, 20 GALONES DE CLARISOL, TRES TEST KIT.	Test probador de agua para cloro y ph. Test kit	\$850.00	\$850.00
2.0	PISCINA DE TROPA, 3RA BGDA. DE INF. SAN MIGUEL					
2.1	3	U	DESMONTAJE DE ESCALERAS.	Se realizará de forma manual, cincel y almádana, 2 auxiliares y un día para realizar los trabajos.	\$25.00	\$75.00
2.2	8	U	DESMONTAJE DE RETORNOS.	Se realizará de forma manual, 2 auxiliares y un día para realizar los trabajos.	\$1.00	\$8.00
2.3	6	U	DESMONTAJE DE SKIMMER.	Se realizará de forma manual, cincel, almádana y demoledor, 2 obreros	\$50.00	\$300.00
2.4	450	M²	PICADO DE PAREDES Y PISO.	Se realizará de forma manual, picas, 10 auxiliares	\$2.00	\$900.00

ITEM	CANT.	UNIDAD	OBRA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.5	450	M ²	REPELLO DE PAREDES Y PISO.	Se realizará de forma manual, con un espesor en repello de paredes y piso de 1.5 cms en pared vertical y 2.5 cms en pared horizontal, 4 albañiles y sus respectivos ayudantes.	\$5.50	\$2,475.00
2.6	1	SG	PREPARACION DE SUPERFICIE PARA MARCITIADO DE PISCINA.	Se realizara de forma manual, aplicación de ácido muriático al 32%, cincel y almádana, 2 auxiliares y un día para realizar los trabajos.	\$250.00	\$250.00
2.7	79	ML	HECHURA DE BORDILLO.	Se realizará con granza y cemento blanco, con junta de dilatación a cada metro, ancho de 0.30 mts. Se utilizaran duelas de plywood de 3/8" y llanas para formado de bordillos, 5 auxiliares.	\$25.00	\$1,975.00
2.8	450	M ²	MARCITIADO DE PISCINA.	Compuesto de cemento blanco y polvo de mármol, con refuerzo de aditivo adilatex relación de 1 galón por 10 bolsa, para adherencia a la pared, aumenta la resistencia del marcitiado, llanas, palas y 15 obreros.	\$18.00	\$8,100.00
2.9	158	M ²	HECHURA DE ACERA ALREDEDOR DE PISCINA.	De concreto con hierro de ¼ a cada 20 cms con espesor de 6 cms 210 kg/cm ² de 1.50mts. de ancho, incluye excavación y demolición de la existente, 4 albañiles con su respectivo ayudante, llanas, duelas de 6 mts ML, palas, piochas, y esponjas, final de cemento blanco y granza.	\$48.00	\$7,584.00
2.10	1	SG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SUCCIÓN Y RETORNO.	Tubería de PVC de 160 psi de 2,3 y 4", reparación de toda excavación para la instalación de la tubería, así como todas las válvulas necesarias, 5 auxiliares.	\$7,500.00	\$7,500.00
2.11	6	U	ELABORACIÓN DE CARRILES.	En mosaico de diferente contraste del fondo de la	\$100.00	\$600.00

ITEM	CANT.	UNIDAD	OBRA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
				piscina ancho de 0.15 mts. (Presentar tres (03) tipos de muestra de mosaico a seleccionar), 5 auxiliares.		
2.12	6	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SKIMMER COMPLETOS.	Se colocarán en base de cemento de 1-1/2" y ladrillo de obra, 2 albañiles.	\$125.00	\$750.00
2.13	16	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETORNOS DIRECCIONALES.	Se instalarán en tubería nueva en cemento blanco, 2 auxiliares y se realizara de forma manual.	\$7.00	\$112.00
2.14	4	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERAS.	De acero inoxidable con tres (03) peldaños plásticos, chapetones de acero inoxidable, se ocupará almádana, cincel y 2 auxiliares.	\$275.00	\$1,100.00
2.15	2	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLAS DE FONDO.	De 8" que cumpla con especificaciones ansi/asme. 112.19.8 eu, se ocupara cemento de contacto para pegarla al piso auxiliar.	\$75.00	\$150.00
2.16	1	SG	AMBIENTACIÓN DEL AGUA Y BALANCE QUÍMICO.	Se aplicará cloro y ácido muriático, 5 obreros y se realizara de forma manual.	\$250.00	\$250.00
2.17	1	SG	LIMPIEZA Y DESALOJO DE RIPIO.	Sera realizado por la empresa, fuera de las instalaciones de la 3ra Brigada de Infantería.	\$500.00	\$500.00
2.18	1	SG	SUMINISTRO DE SET COMPLETO DE LIMPIEZA.	Que incluya manguera de 15 mts. de largo de 1 1/2", cepillo de nylon de 24", canasta recogedora de basura, maneral de 12-24 pies retráctil, aspiradora.	\$350.00	\$350.00
2.19	1	SG	REPARACION DE BASE TRAMPOLIN Y SUMINISTRO DE TABLA DE 4.20 mts DE LARGO	Tabla de fibra de vidrio de 4.20 mts de largo por ancho según dimensión de estructura de trampolín, sujetado con platina de 1/4" anclada con pernos de acero inoxidable a estructura existente, un mecánico, aparato de soldar y 2 ayudantes.	\$2,300.00	\$2,300.00

ITEM	CANT.	UNIDAD	OBRA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.20	3	U	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUES ESTRELLAS PARA VALVULA DE 2"	Empaques de buena calidad y elasticidad, válvula de 2", 1 fontanero, pegamento de contacto PVC y sierras.	\$125.00	\$375.00
2.21	1	SG	SUMINISTRO DE 4 TAMBOS DE CLORO, 20 GALONES DE ÁCIDO, 20 GALONES DE ALGUICIDA, 20 GALONES DE CLARISOL, TRES TEST KIT.	Test probador de agua para cloro y ph. Test kit	\$850.00	\$850.00
2.22	1	U	ELABORACIÓN DEL LOGO DE LA 3RA BGDA. DE INF. AL CENTRO DE LA PISCINA.	Con mosaico o azulejo de acuerdo a los colores de la Unidad Militar.	\$1,000.00	\$1,000.00
3.0	PISCINA DE SEÑORES OFICIALES, 3RA BGDA. DE INF. SAN MIGUEL					
3.1	130	M ²	PICADO DE PAREDES Y PISO.	Se realizará de forma manual, picas y 3 auxiliares.	\$2.00	\$260.00
3.2	130	M ²	REPELLO DE PAREDES Y PISO.	Se realizará de forma manual, con un espesor en repello de paredes y piso 1.50 cms en pared vertical y 2.5 cms en pared horizontal, 4 albañiles y sus respectivos ayudantes.	\$5.50	\$715.00
3.3	42	ML	HECHURA DE BORDILLO.	Se realizará con granza y cemento blanco, con junta de dilatación a cada metro, ancho de 0.30 mts. Se utilizaran duelas de plywood de 3/8" y llanas para formado de bordillos, 5 auxiliares.	\$25.00	\$1,050.00
3.4	130	M ²	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSAICO DE VIDRIO.	De 20x20 mm.con espesor de 3 mm, en placas de 30 x 30 cm. mínimo malla de fibra de vidrio en la parte posterior, presentar tres (03) tipos de muestra a seleccionar, 2 albañiles y sus respectivos ayudantes.	\$33.50	\$4,355.00

ITEM	CANT.	UNIDAD	OBRA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.5	1	SG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO DE TIERRA DIATOMÁCEA.	Con capacidad para atrapar suciedad y desechos pequeños de hasta 3 micras, se ocupará cemento de contacto PVC, sierras y un fontanero.	\$2,000.00	\$2,000.00
3.6	1	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO DE LÁMPARA.	Capacidad máxima 300w/12v, bombillo de lámpara se realizara de forma manual, un electricista.	\$50.00	\$50.00
4.0	PISCINA DEL CEIN, BASE NAVAL, LAUNIÓN					
4.1	2	U	DESMONTAJE DE ESCALERAS.	Se realizará de forma manual, cincel y almádana, 2 auxiliares y un día para realizar los trabajos.	\$25.00	\$50.00
4.2	22	U	DESMONTAJE DE RETORNOS.	Se realizará de forma manual, 2 auxiliares y un día para realizar los trabajos.	\$1.00	\$22.00
4.3	12	U	DESMONTAJE DE SKIMMER.	Se realizará de forma manual, cincel, almádana y demoledor, 2 obreros	\$50.00	\$600.00
4.4	490	M ²	PICADO DE PAREDES Y PISO.	Se realizará de forma manual, picas, 10 auxiliares	\$2.00	\$980.00
4.5	490	M ²	REPELLO DE PAREDES Y PISO.	Se realizará de forma manual, con un espesor en repello de paredes y piso de 1.5 cms en pared vertical y 2.5 cms en pared horizontal, 4 albañiles y sus respectivos ayudantes.	\$7.50	\$3,675.00
4.6	1	SG	PREPARACION DE SUPERFICIE PARA MARCITIADO DE PISCINA.	Se realizara de forma manual, aplicación de ácido muriático al 32%, 5 auxiliares.	\$250.00	\$250.00
4.7	79	ML	HECHURA DE BORDILLO.	Se realizará con granza y cemento blanco, con junta de dilatación a cada metro, ancho de 0.30 mts. Se utilizaran duelas de plywood de 3/8" y llanas para formado de bordillos, 5 auxiliares.	\$25.00	\$1,975.00

ITEM	CANT.	UNIDAD	OBRA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.8	490	M ²	MARCITIADO DE PISCINA.	Compuesto de cemento blanco y polvo de mármol, con refuerzo de aditivo adilatex relación de 1 galón por 10 bolsa, para adherencia a la pared, aumenta la resistencia del marcitiado, llanas, palas y 15 obreros.	\$18.00	\$8,820.00
4.9	165	M ²	HECHURA DE ACERA ALREDEDOR DE PISCINA.	De concreto con hierro de ¼ a cada 20 cms con espesor de 6 cms 210 kg/cm ² de 1.50mts. de ancho, incluye excavación y demolición de la existente, 4 albañiles con su respectivo ayudante, llanas, duelas de 6 mts ML, palas, piochas, y esponjas, final de cemento blanco y granza.	\$48.00	\$7,920.00
4.10	1	SG	ELABORACIÓN DE LOGO DEL CEIN AL CENTRO DE LA PISCINA.	Con mosaico o azulejo, de acuerdo a los colores del CEIN.	\$904.75	\$904.75
4.11	1	SG	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE SUCCIÓN Y RETORNO.	Tubería de PVC de 160 psi de 2,3 y 4", reparación de toda excavación para la instalación de la tubería, así como todas las válvulas necesarias, se ocuparan palas y 8 auxiliares.	\$7,500.00	\$7,500.00
4.12	6	U	ELABORACIÓN DE CARRILES.	En mosaico de diferente contraste del fondo de la piscina ancho de 0.15 mts. (Presentar tres (03) tipos de muestra de mosaico a seleccionar), 5 auxiliares.	\$100.00	\$600.00
4.13	12	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SKIMMER COMPLETOS.	Se colocarán en base de cemento de 1-1/2" y ladrillo de obra, 2 auxiliares con su respectivo ayudante.	\$125.00	\$1,500.00
4.14	22	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RETORNOS DIRECCIONALES.	Se instalarán en tubería nueva en cemento blanco, 2 auxiliares y se realizara de forma manual.	\$7.00	\$154.00

ITEM	CANT.	UNIDAD	OBRA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.15	4	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERAS.	Se acero inoxidable con tres (03) peldaños plásticos, chapetones de acero inoxidable, se ocupara almádana, cincel y 2 auxiliares.	\$275.00	\$1,100.00
4.16	2	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLAS DE FONDO.	De 8" que cumpla con especificaciones ANSI/ASME. 112.19.8 EU, se ocupara cemento de contacto para pegarla al piso auxiliar.	\$75.00	\$150.00
4.17	12	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL DE BOLA.	Bajo norma ASTM, válvula de control de bola, 1 fontanero, cemento de contacto PVC, cierra.	\$75.00	\$900.00
4.18	1	SG	AMBIENTACIÓN DEL AGUA Y BALANCE QUÍMICO.	Se aplicará cloro y ácido muriático, 5 obreros y se realizara de forma manual.	\$250.00	\$250.00
4.19	1	SG	LIMPIEZA Y DESALOJO DE RIPIO.	Fuera de las instalaciones de la Base Naval, motoristas con sus ayudantes y vehículos de la empresa, 5 auxiliares.	\$500.00	\$500.00
4.20	1	SG	SUMINISTRO DE SET COMPLETO DE LIMPIEZA.	Que incluya manguera de 15 mts. de largo de 1 ½", cepillo de nylon de 24", canasta recogedora de basura, maneral de 12-24 pies retráctil, aspiradora.	\$350.00	\$350.00
4.21	3	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÚPULAS PARA FILTRO TR-140 INCLUYE EL CAMBIO DE ARENA SILICA	Filtro del TIPOTR-140.	\$449.00	\$1,347.00
4.22	3	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA MULTIPORT DE 2".	Seis funciones.	\$350.00	\$1,050.00

ITEM	CANT.	UNIDAD	OBRA A REALIZAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.23	1	SG	SUMINISTRO DE 4 TAMBOS DE CLORO, 20 GALONES DE ÁCIDO, 20 GALONES DE ALGUICIDA, 20 GALONES DE CLARISOL, TRES TEST KIT.	Test probador de agua para cloro y ph, test kit.	\$850.00	\$850.00
5.0	PISCINA SRES. OFICIALES BASE NAVAL, LA UNIÓN					
5.1	125	M ²	PICADO DE PAREDES Y PISO.	Se realizará de forma manual, picas, 10 auxiliares	\$2.00	\$250.00
5.2	125	M ²	REPELLO DE PAREDES Y PISO.	Se realizará de forma manual, con un espesor en repello de paredes y piso de 1.5 cms en pared vertical y 2.5 cms en pared horizontal, 4 albañiles y sus respectivos ayudantes.	\$5.50	\$687.50
5.3	75	ML	HECHURA DE BORDILLO.	Se realizará con granza y cemento blanco, con junta de dilatación a cada metro, ancho de 0.30 mts. Se utilizaran duelas de plywood de 3/8" y llanas para formado de bordillos, 5 auxiliares.	\$25.00	\$1,875.00
5.4	125	U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOSAICO DE VIDRIO.	De 20x20 mm. con espesor de 3 mm, en placas de 30 x 30 cm. mínimo malla de fibra de vidrio en la parte posterior, presentar tres (03) tipos de muestra a seleccionar, 2 albañiles y sus respectivos ayudantes.	\$33.50	\$4,187.50
5.5	1	SG	ELABORACIÓN DE LOGO DE LA BASE NAVAL LA UNIÓN AL CENTRO DE LA PISCINA.	Con mosaico o azulejo, de acuerdo a los colores de la unidad militar.	\$200.00	\$200.00
TOTAL						\$152,961.00

II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, las bases de la Licitación Pública LP/040/2016/MDN , Recomendación de la CEO, Resolución de Adjudicación No. 36-ADJ-2016, Adendas, Ofertas, Orden de Inicio, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Garantía de Buena Obra, Nota Aclaratoria No. 1, de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis , Consultas, Adenda No, 1 de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. **III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El precio total por la obra objeto del contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$152,961.00)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, a través del Área de Tesorería de la Dirección Financiera Institucional (DFI), del Ministerio de la Defensa Nacional, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario después de entregar a la Dirección Financiera Institucional la documentación siguiente: **1)** Las facturas duplicado cliente de consumidor final, dichas facturas deben ser elaboradas a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional, especificando el número de contrato, número de Orden de Pedido y NIT del Ministerio de la Defensa Nacional, [REDACTED], el nombre de la persona que recibe la obra. **2)** Acta de recepción del mismo, la cual deberá contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de la contratista, nombre completo, número de DUI y firma de la persona y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. **3)** Orden de Pedido Original. Es del conocimiento que conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha 03DIC007, emitida por el Ministerio de Hacienda, el **CONTRATANTE** ha sido designada agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, La

CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, un Número de cuenta Bancaria. **IV) PLAZO DE CONTRATO y LUGAR DE ENTREGA.** a.- **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Será en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista reciba copia del contrato debidamente legalizado y la orden de inicio emitida por el administrador de contrato. b) **LUGAR DE ENTREGA:** La **CONTRATISTA**, Ejecutará el objeto del presente contrato en los lugares siguientes: a) Cuarta Brigada de Infantería, [REDACTED], [REDACTED]. b) Tercera Brigada de Infantería [REDACTED], [REDACTED] y c) Base Naba la Unión, [REDACTED], [REDACTED]. **V) SUPERVISIÓN.** El Contratante supervisará la obra objeto de este Contrato, por medio de la Dirección de Apoyo Técnico del Ministerio de la Defensa Nacional, la "Contratista" dará toda clase de facilidades para que las inspecciones y supervisiones que se practiquen, con el objeto de comprobar que se realiza de conformidad a la Oferta Aprobada, no tengan obstáculo alguno. En el lugar habrá una Bitácora en la cual el supervisor o supervisores anotarán todas las observaciones que notaren, las cuales deberán ser subsanadas por la "Contratista", a su costo, en el tiempo que convengan junto con el contratante, cualquier cambio de obra, disminución de obra y cualquier otro cambio que altere el objeto de este contrato, deberá plasmarse en tal Bitácora, siempre que esté autorizado mediante resolución. **VI) GARANTÍAS:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, las garantías siguientes: a) Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, con una vigencia de DOCE MESES, contados a partir de la entrega de la copia del contrato debidamente legalizado y deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, Original y tres copias, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que LA CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado. b) Garantía de Buena

Obra, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del Contrato, deberá ser presentada diez (10) días hábiles posteriores a que la CONTRATISTA reciba el acta de recepción final de toda la obra, con una vigencia mínima de doce (12) meses calendario, contados a partir de la recepción definitiva de la obra objeto del presente contrato, servirá para garantizar la calidad de la obra. La no presentación de la garantía en el plazo establecido se tendrá por caducado el contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin detrimento de la acción que compete al CONTRATANTE para reclamar daños y perjuicios resultantes. **VII)**

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador de Contrato señor [REDACTED]

[REDACTED] de la 4ta. Brigada de Infantería, nombrado según Acuerdo Número cero novecientos treinta y nueve, de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. El Administrador del Contrato hará los reclamos a la contratista por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que el Administrador de Contrato sea trasladado o encomendado a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. **VIII)**

ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá al Administrador del Contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **IX)**

MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO: EL "Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, el "Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y por "la Contratista" debiendo estar

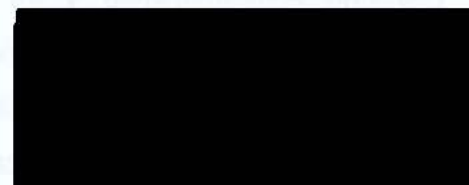
conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "la Contratista" encontrase impedimentos para la prestación del servicio, notificará con prontitud y por escrito al "Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación el "Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por el "Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "La Contratista", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. **X) CESIÓN:** Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **XI) SANCIONES:** En caso de incumplimiento la contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **XII) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL:** El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. **XIII) TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda al avance de la obra entregada o recibida. **XIV) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a la contratista, el

contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a la contratista, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose la contratista a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **XV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO:** El Ministerio de la Defensa Nacional, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. **XVI) MARCO LEGAL:** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **XVII) PROHIBICIÓN AL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN A LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA:** Si durante la ejecución del contrato se probare, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Protección Social, incumpliendo por parte de la contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como CAUSAL DE INHABILITACION en el artículo 158 romano V, literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario y se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XVIII) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** La "CONTRATISTA": [REDACTED]; y [REDACTED]; y

el "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5 ½, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, [REDACTED]. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



[Handwritten Signature]
SANDRA GUADALUPE AVILES DE GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
ACUÁTICOS MALIBU, S.A. DE C.V.


En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de junio de dos mil dieciséis. Ante mí, **GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ**, Notario, del domicilio [REDACTED], comparece el señor **DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS**, de sesenta y cinco años de edad, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], Militar, a quien conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED], en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista, Certificación del Acuerdo Ejecutivo número siete, dado en Casa Presidencial, con fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el cual consta que el señor Salvador Sánchez Cerén, Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los

artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, nombró Ministro de la Defensa Nacional, al señor General David Victoriano Munguía Payés, certificación que ha sido emitida por el señor Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, con fecha uno de junio de dos mil catorce; y sobre la base de lo que dispone el Artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso del presente instrumento denominaré el "CONTRATANTE" y por otra parte la señora **SANDRA GUADALUPE AVILÉS DE GUERRA**, quien es de cuarenta y cinco años de edad, [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], persona que por el presente acto conozco e identifíco por medio del Documento Único de Identidad Número [REDACTED] [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en calidad de Administrador Único Propietario y por tanto Representante Legal de **ACUÁTICOS MALIBU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse, **ACUÁTICOS MALIBU, S.A. DE C.V.**, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero doscientos diez-cero treinta mil quinientos quince- ciento uno-nueve, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgado en esta ciudad, a las catorce horas con treinta minutos del día tres de mayo do dos mil quince, ante los oficios Notariales de José Rodolfo Pineda Luna, de la cual consta que su naturaleza y denominación son como se han relacionado, que la administración de la misma estará confiada a un Administrador Único, quien durará en sus funciones por periodos de cinco años; asimismo, en la cláusula décima novena, consta que se eligió la primera administración de **ACUÁTICOS MALIBU, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la cual puede abreviarse, **ACUÁTICOS MALIBU, S.A. DE C.V.** resultando electa como Administradora Única Propietaria la señora Sandra Guadalupe Avilés de Guerra. El cual se encuentra inscrito en el Registro de

Comercio al Número dos del Libro tres mil cuatrocientos diez, del Registro de Sociedades, con fecha siete de mayo de dos mil quince; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará la "**CONTRATISTA**" y **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato y que se leen "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales la Contratista realizará la REPARACION DE PISCINAS DE UNIDADES MILITARES, referida en la Cláusula Primera del anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y el **CONTRATANTE** pagará en concepto de precio por dicha obra, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho reparación será realizada de la siguiente forma: **a.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Será en un plazo no mayor a ciento ochenta días calendario, contados a partir de la fecha en que la contratista reciba copia del contrato debidamente legalizado y la orden de inicio emitida por el administrador de contrato. **b) LUGAR DE ENTREGA**: La **CONTRATISTA**, Ejecutará la obra objeto del presente contrato en los lugares siguientes: a) Cuarta Brigada de Infantería, [REDACTED]. b) Tercera Brigada de Infantería [REDACTED] y c) Base Naba La Unión, [REDACTED], reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que la contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo


acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. DOY FE.-




DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS
GENERAL DE DIVISIÓN
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL


SANDRA GUADALUPE AVILES DE GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
ACUÁTICOS MALIBU, S.A. DE C.V.




GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ
NOTARIO

